

10967
10893

Señor Superintendente de Compañías de Guayaquil.

Lcda. **SHIRLEY ICAZA RONQUILLO**, por los derechos que represento de la compañía como **GERENTE GENERAL** de **PROVIGAR CIA. LTDA.** a usted comunico lo siguiente:

Que en la ciudad de Guayaquil a los 25 días del mes de octubre del año 2012, siendo las once horas, en la sede social de la compañía **PROVIGAR CIA. LTDA.** situada en la ciudadela Lotes con servicio Alegría Mz. 1545 Solar 3, se reunió la Junta Extraordinaria de socios, en la cual se aprobó en el primer punto y con la voluntad de todos los socios presentes en la Junta, que la Socia **Lcda. SHIRLEY ICAZA RONQUILLO** con **C. C. 091135308-4**, cede y transfiere sus doscientas participaciones que tiene en la compañía **PROVIGAR CIA. LTDA.** a favor del socio señor **NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO**, con **C. C. 120101258-8** de tal manera que el Socio señor **NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO**, con **C. C. 120101258-8** tendrá un total de **CINCO MIL CIEN** participaciones en la compañía **PROVIGAR CIA. LTDA.**

Lo que comunico para los fines de ley.

Acompaño copia del acta de la Junta General Extraordinaria, así como del respectivo nombramiento.


Lcda. SHIRLEY ICAZA RONQUILLO
GERENTE GENERAL
PROVIGAR CIA. LTDA.

RECIBIDO

2012 DEC -3 PM 4:04

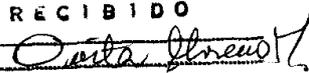
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
C.A.U. GUAYAQUIL

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

06 DIC 2012

RECIBIDO

Hora
Firma

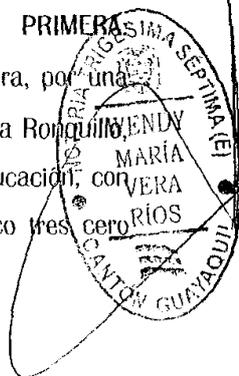




CESION DE PARTICIPACIONES DEL PAPEL DE
LA COMPAÑIA PROVIGAR CIA. LTDA. PROTECCION
Y VIGILANCIA ARMADA, QUE HACE LA SEÑORA
LICENCIADA SHIRLEY TRINIDAD ICAZA
RONQUILLO A FAVOR DEL SEÑOR NESTOR
JACINTO CORNEJO FRANCO. _____

CUANTIA: INDETERMINADA. _____

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mi, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen: por una parte, la señora SHIRLEY TRINIDAD ICAZA RONQUILLO, de estado civil divorciada, de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación; y, por otra parte, el señor NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO, de estado civil casado, Ejecutivo, ambos por sus propios derechos. Los comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden como queda expresado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar, una que contenga la Cesión de Participaciones, que se otorgan conforme a las cláusulas siguientes: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen a otorgar la presente escritura, por una parte, en calidad de CEDENTE, la señora Shirley Trinidad Icaza Ronquillo, mayor de edad, de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno tres cinco tres, cero



ocho cuatro; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor Néstor Jacinto Cornejo Franco, ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número uno dos cero uno cero uno dos cinco ocho ocho.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía **PROVIGAR CIA. LTDA. PROTECCIÓN Y VIGILANCIA ARMADA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Francisco Javier Coronel Flores Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil el día tres de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de septiembre del año dos mil, anotado bajo en número veinte tres mil doscientos tres del repertorio y bajo el número seiscientos cincuenta y tres; y, b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **PROVIGAR CIA. LTDA. PROTECCIÓN Y VIGILANCIA ARMADA**, en sesión celebrada el veinticinco de Octubre del dos mil doce, en forma unánime autorizó a la socia señora **SHIRLEY TRINIDAD ICAZA RONQUILLO**, para que ceda y transfiera la totalidad de las doscientas participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital de dicha compañía a favor del señor **NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO.-**

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con tales antecedentes, La señora **SHIRLEY TRINIDAD ICAZA**, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía **PROVIGAR CIA. LTDA. PROTECCIÓN Y VIGILANCIA ARMADA**, libre y voluntariamente tiene a bien ceder como efecto cede a favor del señor **NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO**, la totalidad de las doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital de dicha compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas. Por su parte el señor **NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO**, acepta la cesión y transferencia de las doscientas participaciones, que mediante este instrumento se efectúa a su favor. - **CUARTA: GASTOS.-** todos los gastos



que demande la presente cesión de participaciones correrán por cuenta del CESIONARIO.- Agregue usted señor Notario, las formalidades de estilo para validez del presente instrumento.- (f) Carlos Plúa Villafuerte

Abogado, Matrícula cero nueve-dos mil siete- cuarenta y uno, Foro de Abogados.- HASTA AQUI LA MINUTA, QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Queda agregada la copia certificada del Acta de Junta General de la Compañía PROVIGAR CIA. LTDA. PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA, y demás documentación necesaria para la validez de esta escritura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin por mi, el Notario en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

SHIRLEY TRINIDAD ICAZA RONQUILLO

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 091135308-4

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 078-0014



NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO.-

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 120101258-8

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 345-0004



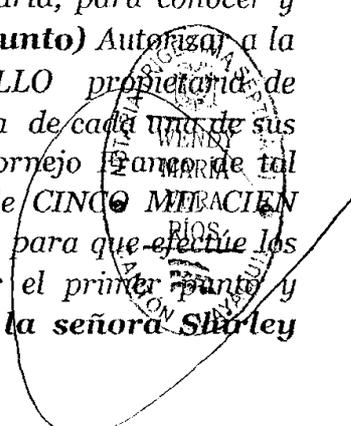
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROVIGAR CIA. LTDA. PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA celebrada el día 25 de octubre del 2012



En la ciudad de Guayaquil a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las once horas, en la sede social de la **COMPAÑIA PROVIGAR CIA. LTDA.** situada en la ciudadela Lotes con servicio Alegría Mz. 1545 Solar 3, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía con concurrencia de **NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO** propietario de cuatro mil novecientas participaciones, **MONICA DE JESUS VILLACIS SUAREZ** propietaria de cuatro mil ochocientas participaciones, **SHIRLEY TRINIDAD ICAZA RONQUILLO** propietaria de doscientas participaciones, **ENRIQUE AUGUSTO FLORES VEGA** propietario de cien participación todas iguales, acumulativas e indivisibles, que tiene cada una un valor de un dólar de los Estados Unidos de América.

Actúa el señor **NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO** en calidad de Presidente de la compañía, y en calidad de Secretaria Ad-Hoc el abogado Carlos Plúa Villafuerte el mismo que ha sido autorizado por los presentes y quien agradece la designación.

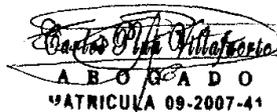
El Presidente de la Junta dispone que por Secretaria se constate el quórum reglamentario y elabore el listado de los presentes con la determinación del valor y clase de las participaciones que les corresponde de conformidad en el Art. 239 de la Ley de Compañías una vez que se ha elaborado el listado de los asistentes, la Secretaria informa al Presidente que se encuentran presente los socios conforme el capital social de la compañía, dando lugar al quórum reglamentario para constituirse en Junta General. El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que han sido convocados en forma personal, por lo que los socios deberán expresar cada uno su voluntad de declararse en Junta General Universal y Extraordinaria, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: **1er Punto)** Autoriza a la socia señora **SHIRLEY TRINIDAD ICAZA RONQUILLO** propietaria de doscientas participaciones, a la Cesión y Transferencia de cada una de sus participaciones, a favor del señor Néstor Jacinto Cornejo Franco de tal manera que el mencionado socio tendrá un total de **CINCO MIL CINCO CIENTOS** participaciones, **2do. Punto)** autorizar al Presidente para que efectúe los respectivos trámites. El Presidente dispone conocer el primer punto y manifiesta que **es voluntad de los socios que la señora Shirley**



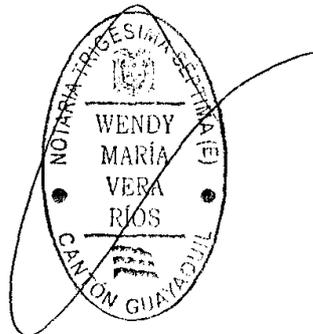
Trinidad Icaza Ronquillo CEDA sus participaciones a favor del socio Néstor Jacinto Cornejo Franco de tal manera que la compañía quedará integrada por el señor **NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO** quien tendrá un total de **CINCO MIL CIEN** participaciones, **MONTE GONZALEZ JESUS VILLACIS SUAREZ** cuatro mil participaciones y **ENRIQUE AUGUSTO FLORES VEGA** cien participaciones. Cesión que es aprobada por los presentes. No habiendo ningún otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración del Acta. Una vez integrada la junta con las personas que la iniciaron, se da lectura a la misma, se la aprueba por unanimidad sin modificarse firmando para constancia en unanimidad de acto los asistentes con el Presidente y Secretaria que certifica. La junta termina a las trece horas quince minutos.
F) Mónica de Jesús Villacis Suarez f) Enrique Augusto Flores vega, f) Shirley Trinidad Icaza Ronquillo, f) Néstor Jacinto Cornejo Franco Presidente f) Ab. Carlos Plúa Villafuerte secretario ad-hoc.

Néstor Jacinto Cornejo Franco

NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO
Presidente de la compañía PROVIGAR CIA. LTDA.



Ab. Carlos Plúa Villafuerte
SECRETARIO AD-HOC



CERTIFICACIÓN:

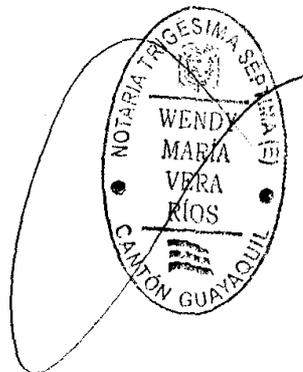


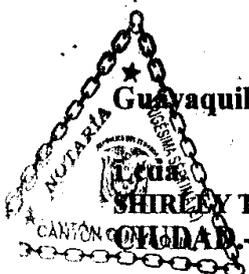
Certifico que la presente acta es fiel copia de la original que reposa en el libro de actas a la que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil al 29 de Octubre del 2012.

Carlos Plúa Villafuerte
ABOGADO
MATRICULA 09-2007-41

Ab. Carlos Plúa Villafuerte
SECRETARIO AD-HOC





Guayaquil 18 de Noviembre del 2010

SHIRLEY TRINIDAD ICAZA RONQUILLO

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en Junta General de Socios de la Compañía **PROVIGAR CIA. LTDA., PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA** celebrada el día de hoy, tubo el acierto de reelegirla o ratificarla en sus funciones en el cargo de **GERENTE GENERAL** por el período de dos años.

En el ejercicio de tales funciones corresponde a Usted, ejercer de manera individual la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía, pudiendo suscribir a nombre de la misma cualquier documento u obligación relativa al objeto social, sin necesidad de autorización alguna.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, autorizada el 3 de Diciembre de 1999, por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores e Inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el 29 de Septiembre del 2000.

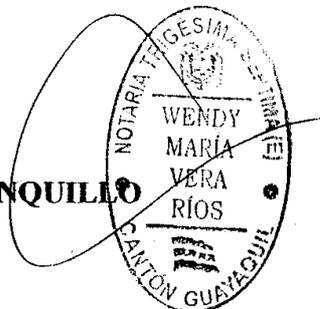
Atentamente.

**GREGORIO VICENTE CORNEJO FRANCO
SECRETARIO AD HOC**

RAZON DE ACEPTACION.- En la presente fecha **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PROVIGAR CIA. LTDA, PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA.**
GUAYAQUIL 18 de Noviembre del 2010

Atentamente:

**LCDA. SHIRLEY TRINIDAD ICAZA RONQUILLO
C. C. 0911353084**



NUMERO DE REPERTORIO: 58.020
FECHA DE REPERTORIO: 18/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:10

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidos de Noviembre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General. de la Compañía **PROVIGAR CIA. LTDA. PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA**, a favor de **SHIRLEY TRINIDAD ICAZA RONQUILLO**, a foja 124.455, Registro Mercantil número 22.218.

ORDEN: 58020



S

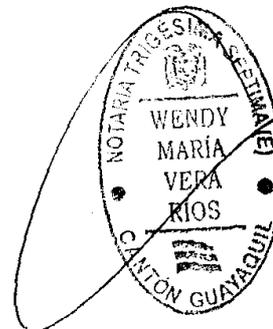
REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



Se otorgó ante mi, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,**
NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta **SEGUNDA COPIA**
CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE
PARTICIPACIONES DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA PROVIGAR
CIA. LTDA. PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA, QUE HACE LA
SEÑORA LICENCIADA SHIRLEY TRINIDAD ICAZA RONQUILLO A
FAVOR DEL SEÑOR NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su
otorgamiento.

Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)



Decreto...
 de la Civil de Urquina...
 de Diciembre de 1.990...
 se archiva de: CARLOS ALBERTO VILLANAR ALMAGAN con: SHIRLEY TRINIDAD ICAZA RONGUILLO, sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, Salitre, 8 de Diciembre de 1.998.-
 Guayaquil, 19 de Agosto de 1.999.-

La se-
 yentes
 cia del
 cuya o

Abog. Mercedes...
 Dpto. Jurídico

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez... con fecha... cuya copia se archiva... de 19...

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 282 Acta 478

En Guayaquil, Provincia de Guayas, hoy día 19 de Agosto de mil novecientos noventa y ocho

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Carlos Alberto Villanar Almagan

nacido en Guayaquil, el 10 de Enero de 1951, de nacionalidad Guatemalteca, de profesión Estudiante, con Cédula N° 9904345618 domiciliado en Calle Quiches, de estado anterior Soltero, hijo de Oscar Villanar y de Imperatriz Almagan

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Shirley Trinidad Icaza Ronguillo, nacida en Guayaquil, el 18 de Enero de 1968, de nacionalidad Guatemalteca, de profesión Estudiante, con Cédula N° 99-11353084 domiciliada en Calle Ciudad, de estado anterior Soltera, hija de Pedro Icaza y de Jaime Ronguillo

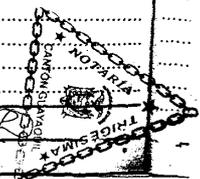
LUGAR DEL MATRIMONIO Guayaquil, FECHA 3 de Agosto de 1998

En este matrimonio legitiman a su hij... comun... llamado...

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

OBSERVACIONES :

FIRMAS: Carlos Alberto Villanar Almagan, Shirley Trinidad Icaza Ronguillo





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPECIE VALORADA

USD. 5.00

No. 0997

Forma de Tomo: Dts Oltvs Mto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Físico Electrónico

EMISIÓN AUTOMÁTICA
 EMPLEO DE FIRMAS MANUSCRITAS
 FIRMAS MANUSCRITAS
 FIRMAS MANUSCRITAS

2012 11 10

[Handwritten Signature]
 DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000001247173



CÓDIGO 1

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 60.130
 FECHA DE REPERTORIO: 09/nov/2012
 HORA DE REPERTORIO: 09:22



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Noviembre del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **PROVIGAR CIA. LTDA. PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA**, autorizada por la **AB. WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL**, el día 6 de noviembre del 2012, mediante la cual **SHIRLEY TRINIDAD ICAZA RONQUILLO** cede y transfiere 200 participaciones a favor de **NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 134.607 a 134.618, Registro Mercantil número 21.083. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 60130

.....

.....

.....

.....

Or

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 21 de Noviembre de 2012

5

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
ICAZA RONQUILLO SHIRLEY TRINIDAD	200	CORNEJO FRANCO NESTOR JACINTO

Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo
 Cantón Guayaquil, de conformidad con
 numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
 vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta
 de 11 fojas, es igual al documento original

Guayaquil,

08 DIC 2012

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

(Handwritten signature)

Nº

419049